

La púrpura y el lujo en Roma (s. III a. C.-III d. C.)¹

“He wrapped himself in quotations —as a beggar would enfold himself in the purple of emperors”.

Kipling R., ‘The Finest Story in the World’,
Many Inventions (1893)

Odit populus Romanus privatam luxuriam, publicam magnificentiam diligat.

Cicerón (*Mur.* 76)²

La púrpura y el color púrpúreo es indiscutiblemente un símbolo de estatus elevado en la Antigüedad (Reinhold 1970; Alfaro 2013). En Roma se asocia a la clase senatorial en época republicana y a los emperadores en época imperial. Esto es por la rareza del molusco marino y las enormes cantidades que se necesitan para fabricar su tinte, caro y exclusivo.

Analizaremos en este capítulo el concepto del lujo en Roma, aquellos elementos que se consideran propios de la *luxuria* y el simbolismo del color púrpura en el mobiliario y la flora. Desde época tardorrepublicana se promulgan diversas *leges sumptuariae* para limitar la expansión de conductas consideradas inmorales. El tinte de púrpura, naturalmente se ve afectado por ellas. Lentamente, el emperador acaparará el uso de prendas teñidas con púrpura marina. Y este color quedará indefectiblemente ligado a la semiótica del poder.

1. El concepto de lujo en Roma. Productos

El término latino *luxus* y sus derivados como *luxuria*, describen el exceso y la desmesura en la cantidad, calidad y rareza de los bienes materiales poseídos. Por extensión, designan la desmesura en el modo de vivir.

El lujo ha existido siempre en la sociedad romana, pero se trataba de un lujo adaptado, ponderado, al nivel de vida de cada etapa. Sin duda, los reyes y la aristocracia etrusca vivían con más lujo que la mayoría de la población; sin duda la élite senatorial de los siglos V y IV a. C. vivía mejor gracias al acaparamiento de *ager publicus* de sus vecinos del Lacio, vetado a la masa de la población romana; sin duda los Escipiones disfrutaban de más lujos que los soldados que eran mandados por ellos en las guerras púnicas. Pero los intelectuales y escritores romanos del final de la República observan en el lujo de la clase senatorial un problema objetivo que puede afectar a las costumbres (el

mos maiorum) y, en consecuencia, favorecer un cambio de gobierno no deseado. Según estos escritores, todos los males de Roma empezaron cuando una sociedad agrícola y ganadera conservadora, tradicional y austera entró en contacto con el mundo griego, que consideraban inmoral y licencioso. Según Tito Livio (*praef.*11), *nec in quam civitatem tam serae avaritia luxuriaque immigraverint, nec ubi tantos ac tam diu paupertati ac parsimoniae honos fuerit*, indicando que en pueblo alguno fue tan tardía la penetración de la codicia y el lujo, ni el culto a la pobreza y a la austeridad fue tan intenso y duradero; y que sin ninguna duda (*Liv.* 39.6.7) *luxuriae enim peregrinae origo ab exercitu Asiatico invecta in urbem est*, el germen del lujo extranjero, en efecto, fue introducido en Roma por el ejército de Asia. Olvidaron las virtudes que les eran propias, *modestia*, *moderatio* y *modus*. Este razonamiento, tan mecánico y simplista, no puede ser aceptado como cierto. Estos escritores, que pueden formar parte de la élite senatorial o solamente ser eficientes transmisores de su ideología, quieren ver en el mundo griego el origen de la corrupción y decadencia del sistema republicano tradicional en el que los miembros del Senado gobernaban de modo indiviso. No desean reconocer —aunque las comprendan— las causas económicas reales de la crisis de la República en la acumulación colosal de riquezas de la clase senatorial y ahora también ecuestre, consecuencia del dominio de Roma sobre inmensos y extensos territorios (Dalby 2000). Y no podían, por falta de perspectiva histórica, analizar las causas políticas de la crisis de la República: la no adecuación de su ordenamiento legal, basado en el concepto de una pequeña ciudad estado, al dominio de todo el mundo circummediterráneo después de una expansión demasiado rápida por Italia, por el Mediterráneo Occidental durante las guerras púnicas y el Mediterráneo Oriental durante las guerras macedónicas (Lintott 1993; *id.* 1999).

¿Qué productos son considerados lujosos? Las primeras descripciones están relacionadas con la cronología de su incorporación a la sociedad romana. Para Tito Livio (39.6.7), después de la victoria de *C. Manlius Vulso* (COS 189 a. C.) sobre los galos asiáticos, se trajeron a Roma *lectos aeratos, vestem stragulam pretiosam, plagulas et alia textilia (...) monopodia et ábacos*, es decir, lechos de bronce, colchas preciosas, tapices y otros tejidos finos, mesas de un solo pie y aparadores. Para Salustio (*Cat.* 11.6) *ibi primum ensuevit exercitus populi Romani amare, potare; signa, tabulas pictas, vasa caelata mirari; ea privatim et publice rapere, delubra spoliare*³, los ejércitos de Sila (COS I 88 a. C.) se acostumbraron a admirar y

¹ Este capítulo ha sido coordinado por Lluís Pons Pujol. Quisiéramos agradecer al Dr. Casinos Mora (Universitat de València) sus amables comentarios sobre la legislación sumptuaria de Augusto.

² “El pueblo romano detesta el lujo privado, pero aprecia la esplendor en la vida pública”. (Cic., *Mur.* 76)

³ “Allí se acostumbró por primera vez el ejército del pueblo romano al burdel, a beber, a admirar estatuas, cuadros de pintura y vasos cincelados,

a robar objetos lujosos. Para Plinio (HN 33.148) también es clara la vinculación con Grecia, ya que *Asia primum devicta luxuriam misit in Italiam* por lo tanto, una vez sometida Asia, el lujo comenzó a entrar en Italia; precisa (Plin. HN 37.12) que las *margaritas gemmasque*, las perlas y las gemas, fueron introducidas por las victorias de Pompeyo (COS I 70 a. C.), la *caelatium argentum et vestes Attalicas et triclinia aerata*, la plata cincelada, ropas suntuosas y triclinios cubiertos de bronce, fueron introducidos por las victorias de L. Cornelius Scipio (COS 190 a. C.) y C. Manlius Vulso (COS 189 a. C.), y que las *Corinthia et tabulas pictas*, vasos de Corinto y los cuadros, fueron introducidos por L. Mummius Achaicus (COS 146 a. C.). Mobiliario, ropas exóticas (Albaladejo y García 2014), perlas y gemas son las primeras referencias explícitas al lujo desmedido.

La púrpura aparece en las fuentes en Floro (*Epit.* 1.13.27) en relación con la conquista de Tarento en 272 a. C.: *si pompam, aurum, purpura, signa tabulae Tarentinaeque deliciae*⁴, pero era conocida sin duda desde época monárquica. Como expone Reinhold, su uso en Roma estaría muy limitado hasta el s. II a. C.:

“However we may evaluate the evidence for the use of purple in the Roman kingdom and the early centuries of the Republic, there is no doubt that the widespread employment of purple among the Romans, both for official and rank symbols, and for private display of affluence, began in the early Third Century B.C., with the enormous influx of booty and other sources of wealth into Rome from the Hellenistic world. Yet, as compared with contemporary practice in the Hellenistic states, there would appear to have been considerable restraint in the use of purple in official garb even in the Second Century B.C.” (Reinhold 1970, 40).

Todo lo relativo con la gastronomía y los banquetes ha sido enormemente criticado por ser efímero y superfluo (vajillas, productos exóticos, vino, escenografía), tanto por censores, legisladores y moralistas. El lujo en la mesa revela el estatuto social de cada uno (Dubois-Pelerin 2008, 61-115).

En cuanto a los bienes muebles y objetos de pequeñas dimensiones, atrajeron la atención de los ricos romanos esencialmente por su versatilidad y portabilidad: vasos de piedras especulares o cristal de roca, vajillas de bronce, plata y oro, joyas, gemas, piedras preciosas, perlas, tejidos de seda, perfumes (Dubois-Pelerin 2008, 191-268; Pérez González 2021; Perna 2021). El vidrio no debe ser considerado necesariamente un objeto de lujo (Cisneros *et al.* 2021; Löbbing 2021; Barrero 2021).

Las viviendas y construcciones de grandes dimensiones

a robarlos a particulares y a la propiedad del Estado, a saquear los templos, a mancillar todo lo sacro y lo profano”. (Sall., *Cat.* 11.6)

⁴ “Si al cortejo, oro, purpura, estatuas, cuadros, en definitiva, los refinamientos tarentinos”. (Flor., *Epit.* 1.13.27)

y edificadas con materiales de importación deben ser consideradas también bienes de lujo. Horacio (*Carm.* 2.15) se queja en época augustea, de que los campos de cultivo que antes producían alimentos para los habitantes de Roma, se habían convertido en inmensas *villae* de placer, con “*regiae moles*”, suntuosos edificios, estanques de mayor tamaño que los lagos naturales, pórticos dilatados. Pero el lujo en las construcciones privadas no fue nunca prohibido por las leyes suntuarias, dado que *a priori* no significaba una disminución del patrimonio. Elementos especialmente característicos de las construcciones lujosas serían los pórticos y columnas, la multiplicación de habitaciones privadas como los *cubicula*, las bibliotecas, los jardines inmensos —de los que nos ocuparemos ahora—, pinturas al fresco con presencia del color púrpura (utilizando el pigmento denominado *purpurissum*), mosaicos, pavimentos en mármol (Dubois-Pelerin 2008, 117-190). Estas propiedades lujosas, con grandes jardines estaban situadas en ambientes rurales. Las casas de Pompeya y Herculano, que la erupción del Vesubio permitió conservar tan bien, pertenecen a la clase media y sería un error considerarlas lujosas desde nuestra perspectiva actual. Son casas que imitan y copian las de los más ricos, a una escala reducida y más económica (como sería el caso de las pinturas imitando mármoles o el mármol pintado [Barker y Taelman, 2021]). Hay excepciones, naturalmente, como la Villa dei Papiri o la Villa de Poppea (Zarmakoupi 2014).

Somos de la opinión que otro aspecto fundamental para comprender el concepto de lujo es el jardín romano pues en él se concentran todos los deseos y aspiraciones sociales de sus propietarios (Pons 2019; *id.* 2020). El jardín de lujo está esencialmente vinculado a la aparición en Italia del peristilo de origen griego, aunque más tarde derivaría, como hemos visto, en jardines de grandes dimensiones. La hipótesis tradicional del enorme desarrollo del peristilo en el mundo helenístico tiene como inicio la conquista del Imperio Persa por Alejandro Magno, que aprehende la realidad de los *paradeisoi* reales (García Sánchez 2020). Se decora el peristilo, en función de la riqueza del propietario, con un jardín, con mobiliario, estatuaria, fuentes, estanques, pinturas alegóricas y construcciones arquitectónicas de origen griego (liceo, gimnasio, *xystos*, hipódromo). A inicios del s. I a. C. el concepto *hortus*, ya polisémico, deviene además equívoco tanto en las fuentes como en la legislación. Es muy difícil ahora conocer si la mención a un *hortus* indica un huerto productivo o un jardín de placer ubicado en Roma capital o fuera de ella. Además, los jardines de placer adoptan ya un aspecto lujoso sin paliativos. Seguramente la campaña de Sila en la Primera Guerra Mitridática (88-84 a. C.) permitió a la élite senatorial conocer de primera mano los lujosos jardines privados de los monarcas helenísticos y de ahí que los primeros jardines construidos en Roma a imitación de los *paradeisoi* orientales fueran los de *Lucius Licinius Lucullus* (COS 74 a. C.) y los de *Gnaeus Pompeius Magnus* (COS I 70 a. C.). Todos estos jardines, por su extensión, se calificarán en plural, *horti*, añadiendo el nombre de su propietario, como el caso de los *horti Luculliani* (en el Pincio romano). El jardín del Pórtico de Pompeyo,

integrado en su complejo del Campo de Marte, es el primer ejemplo de parque público en la Roma republicana. Un claro ejemplo de *publica magnificentia* (Amela 2020). Además, existe también la confusión entre *horti* como residencia de lujo rodeada de vegetación y jardines, tanto si se halla en Roma capital como en un ambiente rural, y la tradicional *villa* en tanto que explotación agraria tradicional que pudiera disponer de huertos y jardines.

Desde época augustea y en adelante, el término *hortus*, y su plural *horti*, continuará siendo polisémico y equívoco; además los jardines continuaran aumentando de tamaño y espectacularidad. El jardín y las plantas que lo componen han sido tan utilizados por la nobleza tardorrepublicana como elementos de autorepresentación, que ya simbolizan a su propietario: cuando Cicerón huyó precipitadamente de su *villa* de *Tusculum* (43 a. C.), sus enemigos políticos se llevaron de ella hasta los árboles (Cic., *Dom.* 62). Los jardines de lujo entraron en la confrontación política (Plut., *Vit. Mar.* 34. 3; *Vit. Luc.* 39. 1-4) en oposición a las explotaciones tradicionales descritas por los agrónomos. Debemos recordar la doble moral que rige la política del emperador Augusto: por un lado, la élite senatorial del final de la República no disimulaba su afán de poder, de riquezas y lujos, entre los cuales están los jardines, como hemos visto; pero convenía a los intereses políticos de Augusto que se reflejase a la sociedad lo contrario, el fin de la inestabilidad de las guerras civiles y el advenimiento de una nueva Edad de Oro, uno de cuyos aspectos sería el retorno a la simplicidad y la rusticidad. Ahora bien, los jardines de que disponía la familia de Augusto no eran modestos si tomamos como ejemplo la *villa Ad Gallinas* (Prima Porta) de su esposa Livia: un gran complejo de unos 14 000 m², cuatro jardines reales, un peristilo de 74 x 74 m, además del famosísimo fresco de un jardín. El emperador y la familia imperial se suma a la lista de poseedores de jardines ostentosos. El jardín de la *domus aurea* de Nerón (54-68 d. C.) supone un paso más en el perfeccionamiento del carácter lujoso de estas residencias, dotándose de jardines *strictu sensu*, pero también de entornos boscosos, viñedos, campos labrados, animales domésticos y salvajes. Del mismo modo que, a finales de época republicana, el jardín entra durante el Principado, también en el conflicto político y se utiliza como un argumento que define a los emperadores “buenos” y a los emperadores “malos”, ya que los “buenos” no tienen contacto con los jardines de lujo.

A mediados del s. II d. C., la *domus* de atrio y peristilo es substituida por la casa de peristilo, deviniendo este elemento el punto focal de la vivienda. El jardín es un reflejo indiscutible del poder y la riqueza de su dueño, como lo es también del poder de Roma, dado que se plantan especies procedentes de todos los rincones del Imperio. No sabemos, por otra parte, cómo afectaba a las clases populares el excesivo consumo de agua de los jardines lujosos, pero tanto Plinio el Viejo (*NH* 15.15, 16.138, 19.110, 21.27) como Frontino (*Aq.* 19.8, 21.2, 22.75, 22.76) se hacen eco de ello. La descripción más detallada de un jardín romano es la que realiza Plinio el

Joven (61-112 d. C.) del jardín de su villa toscana cercana al municipio de *Tifernum Tiberinum* en las *Epistulae* (5.6.32-40): su jardín con forma de hipódromo. También es muy descriptiva y esclarecedora la descripción de otra de sus propiedades en las *Epistulae* (2.17), esta vez la villa de *Laurentum*, cerca de Roma.

Pero no todos los excesos son perniciosos. Según Cicerón (*Mur.* 76): *odit populus romanus privatam luxuriam, publicam magnificentia diligit*⁵. Lo que sería digno de censura moral en la esfera privada no lo es en la pública, todo lo contrario porque el dispendio y la desmesura resulta aquí útil al pueblo. Es perfectamente comprensible e incluso deseable que se destinen todo tipo de recursos de origen privado a la *publica magnificentia* pues el pueblo romano vivía en un contexto social y político sin —casi— protección social y con muy poca obra pública. La “inversión” de privados en *publica magnificentia* redundaba en un aumento de su popularidad y un acceso más fácil a las magistraturas.

2. El color púrpura en época republicana y altoimperial (s. III a. C. - III d. C.). Indumentaria y simbolismo

Las vestimentas de púrpura formaron parte de los atributos de la realeza en Roma desde los mismos orígenes de la ciudad. Dionisio de Halicarnaso se contradice cuando afirma, por un lado (*Ant. Rom.* 2.34.2), que Rómulo llevaba un vestido de púrpura en la institucionalización de la ceremonia del triunfo; y por otro (*Ant. Rom.* 3.61-62, 4.74), que fue Tarquinio Prisco, quién después de vencer a los tirrenos y previa decisión del Senado, adoptó las insignias tirrenas del poder: la corona de oro, el traje de púrpura, el cetro, el trono de marfil, y los doce lictores con hachas y varas. Tras la expulsión de los reyes, estas insignias fueron asumidas por los cónsules, salvo la corona de oro y el vestido bordado de púrpura —considerados ostentosos— conservado su uso solamente para celebración de triunfos militares. Plutarco remonta su utilización al fundador Rómulo (*Vit. Rom.* 26); para Plinio (*HN* 9.136) siempre se ha usado, aunque Rómulo solamente llevaba púrpura en la trábea (toga corta).

A partir de su uso por los cónsules, la púrpura pasará a ser un símbolo de la clase senatorial romana y de su mando político y militar. De ahí pasará a todos los estamentos sociales que se la puedan permitir, incluidas naturalmente, las mujeres (Reinhold 1970, 38, 72; Fernández Uriel 2010; Alfaro 2013). No es necesario recordar la estricta correlación entre ciudadanía romana y el derecho a vestir *toga* los hombres y *stola* las mujeres casadas (Suet., *Claud.* 15.2), ya que tanto hombres como mujeres podían y debían vestir acorde a su estatus, *habitus patrius et civilis* (Suet., *Calig.* 52.1). Los ciudadanos comunes vestían una túnica blanca y una toga de lana también blanca, denominada *toga pura* o *toga virilis*. Mantener

⁵ “El pueblo romano detesta el lujo privado, pero aprecia la esplendor en la vida pública”. (Cic., *Mur.* 76)